

ugos

hu-

o y

Al-

181

RDI.

ER-

e a

stos

de

en

tex-

de

ina-

ma-

este

lías

al

con-

ndo

pal,

nte,

En-

oer-

en

esu-

sus

da.

182

183

184

185

197

65+

re

an,

3de

bu

tro

an

de

cte

ir.

alla

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



## SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXX

Viernes 29 de enero de 1965

Núm. 13

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 19

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Peste P. Clásica, en el ganado pe la especie porcina, existente en el término municipal de Osorno, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del E.» de 25 de marzo), procede a la delaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de don Francisco Gómez Donis, señalándose como zona infecta citadas cochiqueras, como zona sospechosa el término municipal de Osorno y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Palencia 26 de enero de 1965. — El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

204

CIRCULAR NÚM. 20

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Fuentes de Valdepero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Manuel Angel Fernández Camaleño, señalándose como zona infecta el término municipal de Fuentes de Valdepero, como zona sospechosa los términos de Husillos, Monzón, Villajimena, Valdeolmillos, Villalobón y Palencia y como zona de inmuni.

zación la que señale la Jefatura Provincial de Ganadería.

Palencia 26 de enero de 1965. - El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

20

## Administración Provincial

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

## CIRCULAR

La Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1964, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio 1965, mantiene provisionalmente en vigor las instrucciones aprobadas por la Orden de 30 de julio de 1960, con las modificaciones introducidas para cada uno de los ejercicios siguientes, más las contenidas en las normas complementarias dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación de la citada Orden ministerial.

Sobre la interpretación de las nuevas normas, son constantes las consultas que a este Servicio Provincial se vienen formulando por diversas Corporaciones Locales y Secretarios-Interventores de esta provincia, relacionadas todas ellas, con la formación del presupuesto y ordenanzas de exacciones, y como ello supone la existencia de incertidumbre en la aplicación de los preceptos contenidos en las referidas disposiciones que conviene aclarar, esta Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento que tiene a su cargo el asesoramineto y orientación económicofinanciera de los Municipios inferiores a 20.000 habitantes (con la previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil), convoca a todos los señores Alcaldes y Secretarios-Interventores de los Ayuntamientos de esta provincia con censo inferior a 20.000 habitantes y a los de mayor número de habitantes que lo deseen, para que asistan a la reunión que tendrá lugar en esta Capital, a las doce del día 5 de febrero próximo, en el Salón del Cine Rey Don Sancho, Plaza

de Abilio Calderón, al objeto de orientarles y resolverles cuantas dudas puedan tener sobre la confección de los indicados documentos.

Este acto será presidido por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, al que también tienen anunciada su asistencia los Ilustísimos Sres. Director General de Administración Local y Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Con el fin de controlar la entrada al Salón, se ruega a los señores Alcaldes y Secretarios-Interventores, vengan provistos de un oficio que acredite estar en funciones del respectivo cargo, ya que dado el carácter oficial del acto, no se autorizará la entrada a ninguna persona que no venga prevista del citado documento, a no ser que se trate de funcionarios de este Servicio de Inspección y Asesoramiento, o que haya sido previamente autorizado por el Exemo. Sr. Gobernador Civil.

Palencia 25 de enero de 1965.—El Jefe del Servicio Provincial, Santiago Mateos.

205

## DELEGACION DE HACIENDA

## SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA Provincia de Palencia

**JEFATURA** 

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y entidades interesadas
del término municipal de Mantinos, de esta
provincia, que no habiéndose presentado reclamación alguna a la relación de valores
unitarios calculados para las tierras de dicho
término, y la cual apareció publicada en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 1 de
fecha 2 de los corrientes, esta Jefatura en
uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre
de 1913, con esta fecha aprueba definitivamente citada relación de valores unitarios.

Resolución que se comunica a la Junta pericial.

Palencia 25 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe.

199

Ministerio de Cultura 2010

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y entidades interesadas
del término municipal de Hérmedes de Cerrato, de esta provincia, que no habiendo
sido devuelta la relación de tipos unitarios
calculados para las tierras de citado término, la cual apareció publicada en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia núm. 150 de fecha
14 de diciembre de 1964, esta Jefatura en
uso de las facultades conferidas por el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre
de 1913, aprueba definitivamente citada relación de valores uniarios.

Relación que con esta fecha se comunica a la Junta pericial.

Palencia 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe.

200

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y entidades interesadas
del término municipal de Palacios del Alcor,
de esta provincia, que no habiéndose presentado reclamación alguna a la relación de valores unitarios calculados para las tierras de
dicho término, la cual apareció publicada en
BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 3 de
fecha 7 del mes actual, esta Jefatura en uso
de las atribuciones conferidas por el art. 30
del Reglamento de 23 de octubre de 1913,
aprueba definitivamente con esta fecha citada relación de valores unitarios.

Resolución que se comunica a la Junta pericial, a sus efectos.

Palencia 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe.

201

jueves.

## Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIÁL DE PALENCIA

Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de febrero de 1965

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 392 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para esta provincia y el próximo mes de FEBRERO.

## COMARCA 1.ª

Almacén de Amusco: Diario, excepto los días 4 y 18.

Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: Los días 4 y 18.

Almacén de Astudillo: Diario.

Almacén de Baltanás: Diario, excepto los días 9 y 23.

Panera Auxiliar de Villaviudas: Los días 9 y 23.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto martes.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los martes.

Almacén de Palencia - Silo: Diario. Almacén de Palencia - Recepción: Diario, sólo salidas.

Almacén de Quintana del Puente: Los lunes y martes. Panera Auxiliar de Villahán: Los miércoles.

Panera Auxiliar de Palenzuela: Los jueves.

Sub-Almacén de Villodrigo: viernes y sábados.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto el 10 y 24.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Los días 10 y 24.

## COMARCA 2.ª

Almacén de Ampudia: Diario.
Almacén de Castromocho: Diario.
Almacén de Cevico de la Torre: Diario.
Almacén de Frechilla: Diario.
Almacén de Venta de Baños: Diario.

Almacen de Venta de Banos: Diario. Almacén de Villarramiel: Diario, excepto los miércoles.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los miércoles

## COMARCA 3.ª

Almacén de Bustillo de la Vega: Diario.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Grijota: Diario, excepto viernes y sábados.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Viernes y sábados.

Almacén de Paredes de Nava: Diario. Almacén de Saldaña: Diario. Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario, excepto el día 13 y 27.

Sub-Almacén de Cervatos de la Cueza: Los días 13 y 27.

## COMARCA 4.ª

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Los viernes.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Itero de la Vega: Diario. excepto los miércoles.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los miércoles.

Almacén de Santibáñez de la Peña:

Diario, excepto los jueves. Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los

## COMARCA 5.ª

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto sábados.

Sub-Almacén de Mave: Los sábados. Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto los días 3, 10 y 17.

Sub-Almacén de San Salvador de Cantamuda: Los días 3, 10 y 17.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.

Almacén de Osorno: Diario.

Se empezará a recibir a las 9 de la mañana y se continuará hasta que se haya tramitado todas las entregas de trigo que esperen turno o lleguen al almacén antes de las 12, no cerrando, en ningún caso, antes de las 13 horas. Por la tarde se abrirán los locales a las 16 horas y se admitirán entregas hasta despachar el último vehículo permaneciendo abierto el silo o almacén, aun cuando no haya ningún agricultor esperando turno, hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

Palencia 21 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, José Foncillas López.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Palencia

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, por la se transcribe relación de opositores aprobados en el concurso-oposición celebrado para proveer seis plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 7 de los corrientes, la propuesta de admisión formulada por esta Jefatura, para la provisión de seis plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia, de acuerdo con el concurso oposición celebrado y autorizado por dicho Centro Directivo con fecha 23 de julio de 1964, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el art. 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, que los aprobados por el orden de puntuación obtenida son los siguientes:

Núm. 1 D. César Pelaz Luis.

Núm. 2 D. Lucinio Fernández Rabanal.

Núm. 3 D. Juan Samaniego Martín.

Núm. 4 D. Leandro Carrancio Serrano.

Núm. 5 D. Cecilio Calle Maldonado.

Núm. 6 D. José Viciosa Plaza.

Lo que se hace público, advirtiendo a los interesados la obligación que les imponen los arts. 22 y 24 del citado Reglamento, en cuanto a la documentación que deben presentar y la incorporación a su destino.

Palencia 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. A., Díaz Marquina.

239

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Villalobón.

## AVISO

Acordada por Decreto de 27 de agosto de 1964 la Concentración Parcelaria de la zona de VILLALOBON (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que ha de entender en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que la asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión ha quedado integrada de la siguiente forma:

## PRESIDENTE:

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción de Palencia. VICEPRESIDENTE:

Don Miguel González Egido, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

## VOCALES:

S

as

n

a

Don Eduardo Salamanca Caro, Registrador de la Propiedad de Palencia.

Don Antonio-María Román de la Cuesta, Notario de Venta de Baños.

Don Francisco López-Fando y Castro, Ingeniero del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Leandro Cieza Tejedor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalobón.

Don Apuleyo Gútiez Amor, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villalobón.

Don Virgilio Gútiez Amor, representante de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villalobón.

Don Froilán Amor Gútiez, representante de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villalobón.

Don Luis Mota Mota, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona de Villalobón.

#### SECRETARIO:

Don Salvador Hernández Parra, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Villalobón 25 de enero de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, Félix Andrés Velasco.

207

## Comísión Local de Fuentes de VALDEPERO

## ANUNCIO

Acordada por Decreto de 8 de ocutbre de 1964 la Concentración Parcelaria de la zona de FUENTES DE VALDEPERO (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que ha de entender en las operaciones de Concentración Parcelearia de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión ha quedado integrada de la siguiente forma:

## PRESIDENTE:

Don Félix Andrés Velasco, Juez de primera instancia e instrucción de Palencia.

## VICEPRESIDENTE:

Don Miguel González Egido, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

## VOCALES:

nuterio de Cultura 2010

Don Eduardo Salamanca Caro, Registrador de la Propiedad de Palencia.

Don José Madridejos Sarasola, Notario de Palencia.

to al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria v Ordenación Rural.

Don Bartolomé Movellán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.

Don Mariano Martínez Castrillo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentes de Valdepero.

Don Angel García Sevilla, representante de los propietarios cultivadores directos de la zona de Fuentes de Valdepero.

Don Anacleto Camino Izquierdo, representante de los propietarios cultivadores directos de la zona de Fuentes de Valdepero.

Don Andrés García Ortiz, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona de Fuentes de Valdepero.

#### SECRETARIO:

Don Salvador Hernández Parra, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Fuentes de Valdepero 25 de enero de 1965. -El Presidente de la Comisión Local, Félix Andrés Velasco.

209

## AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de San Cebrián de Campos

Acordada por Decreto de 17 de septiembre de 1964, la concentración parcelaria en la zona de San Cebrián de Campos, se anuncia los trabajos de investigación de propietarios que los tabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 30 de enero de 1965 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presente a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se admite que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán al término municipal de San Cebrián de Campos, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, ademas de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus Don Julio Ruiz González, Ingeniero afec- derechos en el momento oportuno.

Palencia 26 de enero de 1965.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

210

## Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal del Pisuerga

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la temporada de 1964, a los usuarios de las aguas del Canal del Pisuerga.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará el día 12 del próximo mes de febrero, en los locales de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y a las horas que se señalan.

San Llorente de la Vega, a las diez de la mañana.

Naveros de Pisuerga, a las doce de la mañana.

Olmos de Pisuerga, a las doce treinta de la mañana.

Ventosa de Pisuerga, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados de la zona.

Valladolid 25 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

216

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Subasta obras de construcción de la casacuartel en FROMISTA (Palencia).

PRESUPUESTO DE CONTRATA: pesetas 1.510.791,48.

FIANZA PROVISIONAL: 32.238,25 pesetas (Ley 29/60 de 22-12-62, "B. O. del Estado" 307). Plazo ejecución doce meses.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las TRECE horas del día 16 de febrero próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid y hasta la misma hora del día 13 del mismo mes, en la Comandancia de Palencia.

APERTURA DE PLIEGOS: A las diez horas del día 19 de febrero próximo en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 25 de enero de 1965.-El General Jefe Administrativo de los Servicios, Marcelino Crespo Crespo.

236

1	
<5	
1000	
PV	
- banke	
JR	
300	
1	
-	
GRICI	
Server(	
-	
Service.	1
779	ı
-	ı
	1
47	ı
1	
F+7	
DE	
-	
-	
RIO	
DC.	
page,	
1-1	
-	
-	
un	
-	
Proof.	
-	
6	
600	
Served.	
[Percel	

de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural Servicio Nacional

DELEGACIÓN DE PALENCIA ANUNCIO

propietaa lo dis-Se pone en conocimiento de los que de conformidad rios afectados,

PARCEL/

POLÍGONO

165

puesto en el artículo 19 de la Ley de Con-	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
bre de 1962 y en uso de las facu	7	203	Martín Gutiérrez, Catalina
ra ello le ha	*	800	ez Martín,
atura, por acuerdo de	2	802	mández,
ctif		805	ಡ
ncentrar de CASTROMOC		814	Escriba
nado en el Decreto	•	815	
5, al solo efecto de con	10	151	· Velasco López-Francos, Enrique
del mismo las fincas de la periferia que a		154	Villaumbrales, F
continuacion se relacionan:		160	Velasco Díez, Eudosia
		191	
NOMBRE DEL PRORIETARIO		179	García Lobos, Lucrecia
Wartin Prodo Mouro		182	López-
1 0		801	
Liauo,		29	Guerrero,
		155	Sánchez Caballero, Jesús
Homon		156	Caballero Andrés, Eutimio
Homero, ne		159	Calderón Herrejón, Bernardo
nerrero		168	Aguado Torres, Teodoro
ımas, Ella	4	169	Matía González, Moisés
ro Herrero, (	***	171	
García, M.ª	*	178	nzález, Moisés
ro Herrero,	***	179.b	
de Cast		180	
Martín, Te		800.1	
Sánchez Sánchez, Fermín	***	800.2	oidoe
Desconocidos	*	801.1	Mignel Castañada Inlia
Junquera, Argentea	**	801.2	oidoe
ero		811.	Desconocidos
Marcos Redondo, Aurelio	12	43	Lade March 2.1
Alons		41	Coldena Homeian Marine
de la Torre, Teode	**	46	Hammbaolog
de la Torre, Teodomira	**	184	V IIIau
García Cimas, Elías v Jonás	*	913	Menter II 3: Mr. 1
ero Herrero, Abil	**	800	Howard
	*	44	r C E
s de Castro, Conrada	13	97	Lopez-
ro Herrero,	*	96	careta, Victorio
ogia	*	33	_
Herrero Rodríguez, Dionisio	66	99	Calderon, Gur
Castañeda. F	**	00	===
eda Nevra.	*	54	ernández, Aurelio
lo Alvarez		35	-
Carcía Ma		37	
Martín Toófia		38	
Martin, 160		39	Enriquez Caballero, Antonino
z Martinez, (		40	illaumbrales
la Torre, J	**	49	López-Franco
o Kodriguez,		50	lríguez, H
Martin Beneito, M.a Luisa	20	114	sop
Martinez Ovejero, Demetrio	CI	200	
Cutiornan Martin Maria		7.76	Simón Nevra Teodoro

169 170 173 175 177

178 179 180

805 806 67

182

181

72 72

.124 125 130 273

80

801 73 75 76 79

800

Canalicio Rodriguez, Hermanos	Sections John adventation	Simón Neyra, Teodoro	Caballero García, Gaspara	Calderón Gregorio, Engracia	Martinez Heredia Mignel	Martinez Heredia, Miguel	Sánchez Herreión, Rafaela	Gómez Castañeda, Joaquín	Castañeda Agúndez, Benito	Neyra Terradillos, Teodosia	Ruiz Martín, Florentina	Melgar Blanco, Hermanos	Andrés Alonso, Edesio	García Ramos, Genaro	Caballero,	Slanco, S	Atienza, N	Sánchez Herrejón, Santiago	Andrés Melgar, Carlos	Alonso,	Sánchez,	la Sánche	~	Martínez,	Caballero,	-	elgar,	Ramos, C	Sánchez	García Melgar, Gregorio	Desconocidos	Desconocidos	Desconocidos		Blanca Andrée Aleiandre	Aloneo.	ortín Nic		Martín.	S Tapia,	Alons	o, Abilio y	moe Cormon	Danco Ramos, Carmen	Desconocidos (Farte)	Desconocidos (Farte)	Atienza Castañeda, Florencio	Andrés Castañeda, Luis	Gutiérrez Castañeda, Tomás	Desconocidos (Parte)	los	Castañeda Agúndez, Benito
																																										20										
19 70	+														7150												43.0																									=
Martín Beneito, M.ª Luisa	ez Ovejero, De	Martín, 1	o Cisneros.	Santos, Juli	Macha	Matía Beni	Eu	ieda A	Rojo, Hel	Santiago Cisneros, Pablo	limas, Pedr	=	ez, Jacoba	Santiago Cisneros, Pablo	Neira Matía, Asteria	Torío Rodríguez, Saturnino	Desconocidos	Desconocidos	Sevilla Santos, Julio	Негге	Matía, E	0,	onso, S	Rodríguez Santiago, Marcial	iet	Pedrosa Madrigal, Hermenegilda	artín, Aure		Matía, Jacin	García, M.ª	so Rodri	tia, Julit	León, Ange	ez Santiag	Velaces Dier Fudeis	Acres Diez,	Velacco I ónez-Franco Furique	ro Herrero Nar	Díez, Mie	Pérez,		Pérez,	Coldorón	9 1	Die A	Diez, Aure	Calderón	Carriedo García, Celia	Gregorio Calderón, Engracia	ocidos	Villaumbral	Revilla Escribano, Basilio

Ministerio de Cultura 2010

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
21	78	Sendino Herrero, Hermanos
"	116,a	Ramos Blanco, Saturnino
**	116,b	Gutiérrez Castañeda, Tomás
,,	183	Clérigo Seco, Hermanos
"	186	Caballero Andrés, Pablo
"	187 •	Caballero Herrero, Abilio y otros
"	188	Blanco Ramos, Carmen
"	189	Blanco Andrés, Valentín
26	46	Lopezuazo Calvo, Adelardo
"	49	García Sánchez, Paulino
22	123	Illana Caballana E.1
**	124	Illana Caballero, Fulgencio
"	125	García Sánchez, Sinesio
. ,,	126	García Sánchez, Sinesio
,,	127	Illana Caballero, Fulgencio
"	128	Illana Caballero, Marcos
"	120	García Sánchez, Paulino
**		García Ramos, Angel
,,	130	García Ramos, Angel
,,	131	Blanco Ramos, Sabiniano
**	132	Ramos Blanco, Florentina
,,	133	Andrés García, M.ª Victoria
"	134	Illana Caballero, Fulgencio
,,	135	Sánchez Herrejón, Victoriano
,,	136	García Sánchez, Paulino
**	137 a, b	Desconocidos
"	138	Andrés García, Apolinar
***	139	García Sánchez, Sinesio
,,	140	Blanco Ramos, Carmen
,,	141	Illana Caballero, Fulgencio
	142	Sánchez Prieto, Artemio
,,	143	Blanco Andrés, Alejandro
"	146	Ramos Sánchez, Abilio
"	147	García Sánchez, Lucía
**	148	García Sánchez, Lucía
53	153	Lopezuazo Calvo, Adelardo
***	154 a, b	García Sánchez, Lucía
*	155	García Alonso, Josefa
"	156	García Sánchez, Sinesio
25	157	
"	158	Medina González, Leonisa e hijos
"	159	García Sánchez, Lucía Sánchez Herrejón, Victorino

Palencia 20 enero 1965. — El Ingeniero Jese de la Delegación (ilegible).

## Administración de Justicia

## Juzgados Municipales

## PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, recaida en juicio de cognición número 136 de 1964, seguido a instancia de la entidad mercantil que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Arranz, Vena, Cuesta, Coloniales Reunidos, S. A.", representada por el Letrado don Asurio Herrero Lobejón, contra don Restituto Pérez Pérez, mayor de edad, del comercio, con domicilio en Oteros de Boedo (Saldaña), sobre reclamación de cantidad, se ha acodado sacar nuevamente a pública subasta, los bienes que fueron embagados a dicho demandado, con la rebaja del veinticinco por ciento, habiéndose seña-

lado para que la misma tenga lugar, el día ocho de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyos bienes y condiciones se describen a continuación.

139

## Bienes objeto de subasta

1.º Un televisor, marca Philis, de 23 pulgadas, con mandos al frente, en la parte baja, con su correspondiente elevador, reductor y antena, valorados en quince mil pesetas.

2.º Una báscula, marca "Campeona", número 4.927, color blanco, tasada en quinientas pesetas.

3.º Un medidor de aceite, marca "Pak", M-núm. 6.984, valorado en mil pesetas.

4.º Una furgoneta, marca Citroen, matrícula BU-3.310, valorada en dos mil pesetas.

5.º Una bomba de riego, de gasolina de 3 H. P. y sus correspondientes mangueras, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

6,º Una máquina de picar remolacha, valorada en doscientas cincuenta pesetas.

7.º Un bidón de quince litros de aceite de oliva, tasado en treinta pesetas.

8.º Seis bocoyes de cuarenta cántaros de cabida, valorados en cuatrocientas pesetas.

9.º Cuatro bocoyes de veintidos cántaros, tasados en doscientas pesetas.

10. Doce botellas de coñac y anis de diferentes marcas, tasadas en cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

11. Veinte latillas de conserva de diferentes marcas, tasadas en ciento diez pesetas.

12. Treinta kilos de azúcar refinado corriente, en cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

13. Un saco de veinticinco kilos de arroz, en doscientas setenta y cinco pesetas.

14. Quince libras de chocolate regular, tasados en setenta y cinco pesetas.

15. Una plantación de remolacha, tasada en dos mil pesetas.

16. Una mula de capa castaña, que atiende por "Gervasia", tasada en quinientas pesetas.

17. Un carro agrícola, de varas, matrícula 64, tasado en quinientas pesetas.

18. El derecho de traspaso de una tienda de ultramarions en la calle del Espolón de Oteros de Boedo, en la cantidad de quinientas pesets.

## Condiciones de la subasta

Se trata de vender lo anteriormente reseñado, para hacer pago a la Entidad ejecutante, de la cantidad de doce mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos de principal, intereses, costas y gastos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los bienes.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los aludidos bienes, obran en poder del ejecutado, en el pueblo de su residencia.

Que por tratarse de bienes reembargados, los mismos quedan sujetos a liquidación y resulta del juicio de cógnición, seguido contra el mismo ejecutado, por don Daniel Ibáñez Espeso, a lo que tendrá que atenerse el licitador que acuda a la subasta.

Dado en Palencia a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, David Hormigos.

221

## Juzgados de Paz

## AGUILAR DE CAMPOO

Don Rafael Fontaneda Pérez, Juez de Paz de la villa de Aguilar de Campoo (Palencia).

Por la presente requisitoria y como com-

prendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, a Pedro González Ramírez, de 21 años, natural de Villanueva de los Caballeros y vecino últimamente de Palencia, "gitano", hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para conducirle a la cárcel del partido, para cumplir un día de arresto a que fue condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo y otros con el núm. 2 de 1964.

va-

eite

de

ros,

di-

cın-

en-

CO-

pe-

0Z,

ar,

da

en-

)e-

u-

la

le

n-

e-

0

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e indviduos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referidos condenados, poniéndoles a disposición de este Juzgado para ser conducidos a la cárcel del partido.

Dado en Aguilar de Campoo a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

—R. Fontaneda.—(Firma ilegible).

21

## Administración Municipal

#### BARRUELO DE SANTULLAN

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia municipal

- 1.º Las dos plazas de Guardia municipal, serán provistas por concurso examen de aptitud, consistente en un ejercicio escrito que constará de las siguientes partes:
- a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
  - b) Redacción de una notificación.
- c) Operaciones elementales de aritmética. Independientemente, el Tribunal podrá acordar la realización de las pruebas de aptitud física que estime convenientes.
- 2.º Podrán tomar parte en el concurso cuantos reúnan las condiciones generales de capacidad que determina el Reglamento de Funcionarios de Adminitración Local, y se hallen comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.
- 3.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias debidamente reintegradas, irán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Declaración jurada en la que el interesado manifieste no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Certificación acreditativa de buena conducta.

- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el normal desempeño del cargo y función.
- 4.º Las plazas objeto del concurso tienen una dotación presupuestaria de 27.300,00 pesetas, con los demás emolumentos que correspondan.
- 5.º Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean dos meses desde la fecha de la convocatoria, y en el día y hora que oportunamente se anunciarán.
- 6.º El concurso será calificado por un Tribunal constituido por el señor Alcalde, que actuará como Presidente; como Vocales, un Concejal y un Funcionario de este Ayuntamiento; como Secretario, el que lo es de la Corporación; también podrá designar un representante la Dirección General de Administración Local. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952,
- 7.º Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo preciso para ser declarado apto la obtención de cinco puntos como mínimo.
- 8.º El Tribunal examinará la documentación de los aspirantes, publicando seguidamente la lista de los admitidos, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen.
- 9.º Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.
- 10. El Tribunal no incluirá en su propuesta número superior al de las plazas existentes, considerándose, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

Barruelo de Santullán 22 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

162

## BALTANAS

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1965, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, durante el cual podrán examinarle los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, lle-

vándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

#### PADRONES EXPUESTOS

Servicio de matadero.

Construcción de obras.

Servicio de Cementerio.

Saca de arenas.

Desagüe de canalones.

Ocupación vía pública con puertas y traseras.

Rodaje y arrastre de carros.

Tránsito de animales.

Tránsito de bicicletas.

Ocupación vía pública con escombros.

Fachadas sin revocar.

Baltanás 26 de enero de 1965.—El Alcalde, Arsenio Carranza.

211

## ESPINOSA DE VILLAGONZALO EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual y de conformidad con lo prevenido en el Párrafo 3.º del art. 218 del Reglamento de Haciendas Locales, ha adoptado el acuerdo de aprobación y orden de prelación, de las exacciones, juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, con arreglo a lo establecido en el art. 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en la forma que a continuación se expresa.

## Ordenanzas modificadas

Núm. 4. Recargo sobre la Contribución industial y de comercio.

Núm. 5. Abitrio municipal sobre la riqueza ubana.

Núm. 8. Desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común.

Quedando en pleno vigor, todas las demás existentes y que se hallan implantadas en años anteriores.

## Ordenanza de nueva creación

Núm. 17. Prestación pesonal y de transportes.

Lo que se hace público a los efectos expesados en el art. 722 de dicho texto legal, hallándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Espinosa de Villagonzalo 23 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

196

## VILLARMENTERO DE CAMPOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las recla-

maciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarmentero de Campos 25 de enero de 1965.—El Alcalde, V. Burgos.

194

## VILLODRIGO

El día 21 de febrero del año en curso y su hora de las DOCE de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, la venta en pública subasta de 104 árboles de chopo, de la propiedad del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Presidente o Vocal en quien delegue, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana y será adjudicada al mejor postor, previo depósito del 10 % del valor en que se adjudica la misma.

El importe de licencia de corta y de este anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

El aprovechamiento ha de efectuarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación definitiva y el pago en dos plazos, la mitad al dar comienzo a la corta y la otra mitad al retirar el 50 % del total de la subasta, efectuándose la corta a mata rasa.

En todo lo no estipulado en las bases que se anuncian, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953.

Villodrigo 26 de enero de 1965.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

213

## Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDI. NARIOS APROBADOS PARA EL EJER-CICIO DE 1965

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1965, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal,

b) Las personas interesadas directamente,

aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Bárcena de Campos.	231
Guaza de Campos.	215
Marcilla de Campos.	214
Villoldo.	235

## PADRON DE LA CONTRIBUCION DI EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los podrones que se relacionan, correspondiente al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Bahillo.	238
Gozón de Ucieza.	238
Vega de Doña Olimpa.	238
Villota del Duque.	238
Itero Seco.	238

## ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Bahillo.	230
Gozón de Ucieza.	230
Vega de Doña Olimpa.	230
Villota del Duque.	230
Itero Seco.	230

## PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribu yentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicta para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Baltanás.	
	212
Cordovilla la Real.	229
Cubillas de Cerrato.	220

## AUTILLO DE CAMPOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de

glamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autillo de Campos 26 de enero de 1965.—El Alcalde, F. Tejerina.

227

## REVENGA DE CAMPOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revenga de Campos 27 de enero de 1965.—El Alcalde, A. Saldaña.

237

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA